

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

LA CABRERA

URBANISMO

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de este ayuntamiento de 11 de septiembre de 2025, el estudio de detalle de Avda. La Cabrera, n.^o 1 de La Cabrera (Madrid), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por decreto 2159/1978, de 23 de junio; se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Cabrera, a 29 de septiembre de 2025.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(01/15.971/25)

BOCM-20251013-63

